

ÍNDICE

CONTENIDO DE LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2023.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

| | | |
|--------|---|-------------------|
| 4/2019 | <p>JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL PROMOVIDO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO 600-03-06-2019-(98)-15123, DE VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LO CONTENCIOSO “6”, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ EL RECURSO DE INCONFORMIDAD NÚMERO 049/2018.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES)</p> | 3 A 5 RESUELTO |
| 5/2019 | <p>JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL PROMOVIDO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO 600-03-06-2019-(98)-15126, DE VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN DE LO CONTENCIOSO “6”, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ EL RECURSO DE INCONFORMIDAD NÚMERO 043/2018.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES)</p> | 3 A 5 RESUELTO |

| | | |
|---------------|--|----------------------------------|
| <p>6/2019</p> | <p>JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL PROMOVIDO POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL OFICIO 600-03-06-2019-(48)-15074, DE VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDA POR LA ADMINISTRADORA DE LO CONTENCIOSO “6”, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE LA CUAL RESOLVIÓ EL RECURSO DE INCONFORMIDAD NÚMERO RI 054/2018.</p> <p>(PONENCIA DEL SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES)</p> | <p>3 A 5 RESUELTO</p> |
|---------------|--|----------------------------------|

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

TRIBUNAL PLENO

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CELEBRADA EL JUEVES 23 DE FEBRERO DE 2023.

ASISTENCIA:

PRESIDENTA: SEÑORA MINISTRA:

NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ

**SEÑORAS MINISTRAS Y SEÑORES
MINISTROS:**

**ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA
JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCÁ
YASMÍN ESQUIVEL MOSSA
LORETTA ORTIZ AHLF
LUIS MARÍA AGUILAR MORALES
ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA
JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO
ANA MARGARITA RÍOS FARJAT
JAVIER LAYNEZ POTISEK
ALBERTO PÉREZ DAYÁN**

(SE ABRIÓ LA SESIÓN A LAS 12:15 HORAS)

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Buenas días, señoras Ministras y señores Ministros. Se abre esta sesión pública ordinaria del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Señor secretario, dé cuenta, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señora Ministra Presidenta. Se somete a su consideración el proyecto de acta de la sesión pública número 21 ordinaria, celebrada el martes 21 de febrero del año en curso.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: En votación económica consulto ¿Se aprueba el acta? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Señoras Ministras, señores Ministros, los tres asuntos que se encuentran listados para esta sesión son similares al juicio sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal 1/2017, que fallamos en la sesión de 21 de febrero pasado, también bajo la ponencia del Ministro Aguilar Morales. Se trata de las mismas partes, la cuestión litigiosa es idéntica y el proyecto examina los mismos impuestos Federal y Local, en iguales términos a los de dicho precedente.

Lo que difiere en los asuntos es que las resoluciones impugnadas provienen de distinto recurso de inconformidad, porque la persona moral contribuyente impugnó distintos pagos, pero, incluso, la autoridad hacendaria que resolvió esos recursos administrativos es la misma y lo hizo bajo el mismo estudio. Por tanto, les consulto si ustedes estarían de acuerdo en que el señor secretario dé cuenta conjunta con los tres asuntos. ¿Están de acuerdo? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

Perfecto. En este sentido, dé cuenta, por favor.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señora Ministra. Se da cuenta conjunta con los proyectos relativos a los

JUICIOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 4/2019, 5/2019 Y 6/2019, PROMOVIDOS POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO EN CONTRA DE DIVERSAS RESOLUCIONES MEDIANTE LAS CUALES SE RESOLVIERON LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD 49/2018, 43/2018 Y 54/2018.

Bajo la ponencia del señor Ministro Aguilar Morales y conforme a los puntos resolutivos que, en términos generales, proponen:

PRIMERO. SON PROCEDENTES Y FUNDADOS LOS PRESENTES JUICIOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL.

SEGUNDO. SE DECLARA LA INVALIDEZ DE LAS RESOLUCIONES CONTENIDAS EN EL OFICIO 600-15123, DE VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, 600-15126 DE VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE Y 600-15074 DE VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, EMITIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LO CONTENCIOSO “6”, DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LO CONTENCIOSO, ADSCRITA A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL JURÍDICA DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE LA CUAL SE RESOLVIERON LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD 49/2018, 43/2018 Y 54/2018, RESPECTIVAMENTE.

NOTIFÍQUESE; “...”

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. En estos asuntos, tanto en lo que concierne al apartado de antecedentes y trámite de la demanda y a los considerandos de competencia, ley aplicable, oportunidad, legitimación, antecedentes y cuestiones necesarias para resolver el fondo del asunto; así como el estudio de fondo, efectos y resolutivos, están en los mismos términos en que votamos en el asunto anterior.

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Así es.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: ¿Quiere usted hacer alguna presentación señor Ministro? ¿O reiteramos las votaciones?

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Pues, si no tiene usted inconveniente, porque la presentación ha sido ya expuesta y es, también, en los mismos términos que se hizo en la sesión anterior que se aprobó el asunto semejante, como usted lo dijo.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias, señor Ministro ponente. Entonces, consulto al Tribunal Pleno, si los Ministros se manifiestan a favor de que se dé cuenta conjunta y tener por reiteradas sus votaciones.**(VOTACIÓN FAVORABLE).**

APROBADA LA PROPUESTA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Si es tan amable, señor secretario, de dar cuenta de cómo quedaron las votaciones en estos tres asuntos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Sí, señora Ministra Presidenta. Me permito informarle que se aprobaron por mayoría de

diez votos las propuestas, con voto en contra del señor Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Para precisar nada más: todos los apartados previos al fondo se votaron por unanimidad y el estudio de fondo fue aprobado por mayoría de diez votos, en contra únicamente del Ministro Zaldívar. ¿Están ustedes de acuerdo? **(VOTACIÓN FAVORABLE).**

SEÑOR MINISTRO AGUILAR MORALES: Sí, señora Ministra.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias.

CON ESTAS VOTACIONES, QUEDAN DEFINITIVAMENTE RESUELTOS LOS TRES ASUNTOS CON LOS QUE DIO CUENTA EL SEÑOR SECRETARIO.

¿Me puede informar si existe algún otro asunto para la sesión del día de hoy?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Ninguno, señora Ministra Presidenta.

SEÑORA MINISTRA PRESIDENTA: Gracias. Señoras y señores Ministros, voy a proceder a levantar la sesión, las y los convoco a nuestra próxima sesión pública ordinaria, que tendrá verificativo el lunes 27 de febrero del presente año, a la hora acostumbrada. Se levanta la sesión.

(SE LEVANTÓ LA SESIÓN A LAS 12:20 HORAS)